

CERTIFICACIÓN NÚM. 46

AÑO ACADÉMICO 2005-2006

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

En las reuniones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2005 y el 26 de enero de 2006, se consideró el **Informe de los decanos(as) y directores(as) de escuelas en torno a la propuesta de revisión del bachillerato en el Recinto de Río Piedras**, según dispuesto en el inciso 5 de la Certificación Núm. 11, Año 2003-2004 y en la Certificación Núm. 3, Año 2004-2005 del Senado Académico.

Luego del análisis correspondiente, el Senado Académico aprobó la **Propuesta para la revisión del bachillerato en el Recinto de Río Piedras**, según enmendada, la cual se incluye como parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los 26 días del mes de enero del año dos mil seis.

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora



Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

REVISIÓN DEL BACHILLERATO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El 9 de septiembre de 2003 el Senado Académico aprobó una resolución en la que decidió, entre otros asuntos, devolver la discusión de la revisión curricular a las facultades, escuelas y a los diversos sectores universitarios para que, dentro del término de un año, sometieran sus recomendaciones sobre el particular al Senado Académico. Véanse las Certificaciones Núm. 11 (2003-2004) y Núm. 3 (2004-2005). Exhortó a las facultades a desarrollar diálogos interfacultativos sobre el asunto.

En la resolución, el Senado instó a que las recomendaciones se refirieran, entre otros, a los siguientes asuntos medulares: (a) el perfil del egresado de la institución; (b) las características generales de cualquier esquema curricular que adopte el Recinto; y (c) las características del componente de educación general. Encomendó a los decanos de facultad y directores de escuelas a que, en consulta con sus facultades y otros sectores universitarios, generaran un documento de consenso sobre la revisión curricular que debería recoger las recomendaciones de las facultades y escuelas y los resultados de los diálogos interfacultativos. Desde entonces las facultades y las escuelas discutieron de varias formas la revisión curricular.

El grupo de decanos de facultad y directores de escuelas del Recinto advirtió sobre la necesidad de que las discusiones en sus facultades tuvieran como base puntos de partida comunes que orientaran el examen de la revisión del bachillerato. El grupo produjo un documento base que se remitió a las facultades y escuelas como instrumento de trabajo para orientar y facilitar las discusiones sobre la revisión curricular en cumplimiento con la encomienda del Senado.

En la preparación de ese documento de trabajo se incorporaron numerosas sugerencias, preocupaciones, propuestas y puntos de vista generados en las conversaciones sobre el particular en algunos comités de currículo, en discusiones internas, y en asambleas de las facultades y escuelas; y en algunos diálogos que se iniciaron entre facultades y escuelas. Además, el documento se benefició del conocimiento que tienen los decanos de facultades y directores de escuelas sobre el estado de la discusión, las preocupaciones, perspectivas diversas y propuestas que se discutían en sus facultades y escuelas respectivas.

El documento se circuló en las facultades y escuelas. Estas lo discutieron y formularon recomendaciones. El grupo de decanos y directores analizó las recomendaciones e incorporó muchas de ellas. Este documento es el producto de ese esfuerzo. Constituye una propuesta definitiva para la aprobación del Senado Académico.

El grupo de decanos de facultades y directores de escuelas conviene en que las numerosas conversaciones sostenidas con el propósito de producir este documento han sido muy provechosas. Las mismas han permitido identificar las áreas críticas de la revisión curricular y adelantar consensos sobre las posibles vías para atenderlas. Sobre todo, han creado el espacio de reflexión necesario para entender mejor las necesidades y preocupaciones de las diversas unidades académicas del Recinto y han generado el espíritu de diálogo y discusión académica imprescindibles para llegar a los acuerdos necesarios para encaminar la revisión curricular del bachillerato.

Los decanos y directores proponen que el Senado Académico del Recinto apruebe este documento que contiene los lineamientos generales y los parámetros mínimos que deben observar las facultades y escuelas en el diseño de sus currículos respectivos. Esos lineamientos y parámetros incluyen: los principios guías para la revisión del bachillerato, la visión del bachillerato, las características del estudiante admitido, el perfil de la persona egresada del Recinto a nivel subgraduado, la definición de educación general, los componentes básicos del programa de bachillerato y otros elementos que se consideran necesarios para producir la experiencia académica integral que se desea en esa etapa de los estudios de nuestros estudiantes. Una vez aprobado por el Senado Académico, las facultades presentarán al Senado sus propuestas de revisión de sus bachilleratos incorporando los lineamientos establecidos en este documento.

I. PRINCIPIOS GUIAS PARA LA REVISIÓN DEL BACHILLERATO

1. El proceso de revisión curricular debe verse como la búsqueda de un nuevo equilibrio entre la continuidad y el cambio, que permita a los saberes y las disciplinas llevar a cabo transformaciones necesarias en el desarrollo de los mismos y no como una ruptura con estructuras y prácticas institucionales que han tenido vigencia y éxito por varias décadas.

2. El bachillerato es algo más que una secuencia de cursos. Se trata de una experiencia integral que entraña numerosos factores. Los aspectos críticos que determinan la experiencia académica del bachillerato son, entre otros: el currículo y la oferta de cursos, la calidad de la docencia, las actividades o experiencias cocurriculares, el contexto físico de la convivencia cotidiana, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los recursos disponibles para el apoyo a la investigación y creación, los servicios de consejería profesional y académica, la disponibilidad de recursos de información y el acceso al intercambio internacional.
3. La revisión curricular tiene que ir acompañada de una revisión de la distribución de recursos y de la asignación y usos de la infraestructura de la institución, sin eliminar las plazas docentes existentes.
4. La actividad o experiencia cocurricular es de importancia estratégica para lograr la experiencia académica a la que se aspira en el bachillerato. Este componente debe responder a los objetivos académicos que se desprenden del perfil del egresado y coordinarse estrechamente con los programas de las facultades.
5. Se debe crear un presupuesto apropiado para financiar una oferta rica y variada de actividades para los estudiantes.
6. Toda propuesta de bachillerato debe comenzar con una visión clara de la experiencia que se interesa, y adelantar un perfil lo más definido posible del egresado o egresada. La pregunta básica de la revisión curricular ha de ser: ¿qué tipo de formación queremos que obtengan nuestros egresados del bachillerato en el contexto de un Recinto comprometido con el fortalecimiento de los estudios graduados y la investigación, así como con nuestro país, su economía, su desarrollo sociocultural y sus necesidades y aspiraciones fundamentales?
7. El currículo del bachillerato debe incluir: (a) un componente de educación general; (b) una formación sólida en los aspectos sustanciales de por lo menos un determinado campo de estudio; y (c) un componente de electivas. El bachillerato debe incorporar experiencias complementarias de formación. Estos componentes deben estar presentes a lo largo de toda la experiencia del bachillerato. Debe haber la flexibilidad suficiente para que cada facultad y escuela structure cómo se organizan esos elementos

dentro de los parámetros mínimos y los procesos de colaboración interfacultativa incluidos en este documento.

8. Al desarrollar o revisar esquemas curriculares, las facultades deben asegurarse de que los elementos del Perfil del Egresado se atienden, incorporándolos en los cursos y experiencias académicas de los componentes del bachillerato. Este es un aspecto esencial para establecer los parámetros para la evaluación del aprendizaje estudiantil en el nivel del Recinto.
9. La revisión debe promover un grado mayor de flexibilidad que provea opciones a los estudiantes en la configuración de sus programas de estudio, con el apoyo de una asesoría académica sistemática y continua.
10. Este esquema de bachillerato debe verse como un referente para la reflexión y la revisión continua de los programas de bachillerato. Como tal, debe servir a los propósitos de cambio en las facultades y escuelas en el marco de sus espacios de autonomía y sus particularidades.
11. Debe darse especial atención a las competencias de pensamiento, lingüísticas, de comunicación, de razonamiento lógico matemático y/o cuantitativo, y a las destrezas en el manejo y en la utilización de las tecnologías de la información. El desarrollo de esas competencias ha de ser responsabilidad de todos los componentes académicos del Recinto. Por otro lado, las oportunidades para el desarrollo de esas competencias deben ofrecerse desde el primer semestre del primer año y continuar hasta el fin de la carrera, con experiencias bien estructuradas y exigentes.
12. Debe establecerse un mecanismo para atender a los estudiantes que demuestren bajo aprovechamiento y dificultades académicas en el primer año de estudio, así como a lo largo de la experiencia de bachillerato.
13. La investigación y la creación se deben incorporar a lo largo del bachillerato como parte integral de la experiencia académica del estudiante. Cada facultad y escuela estructurará las experiencias de investigación y creación que estime pertinentes para sus estudiantes. Deberán también familiarizarlo con la tecnología que permita acceder

a la información disponible en repositorios bibliográficos, documentales, espacio cibernético y bases de datos.

14. El Bachillerato debe ofrecer oportunidades de exposición a experiencias internacionales. Cada facultad y escuela diseñará ofrecimientos que faciliten una diversidad de experiencias de carácter internacional.

II. VISIÓN DEL BACHILLERATO

El bachillerato del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico es una experiencia formativa, de carácter integral que prepara al estudiante para ejercer como ciudadano culto y responsable. Cultiva en el estudiante el conocimiento de la cultura y el aprecio por sus diversas manifestaciones y legados, así como el interés y las capacidades necesarias para realizar estudios graduados o profesionales, desempeñarse con excelencia como profesional y para encauzar el aprendizaje a lo largo de la vida. El bachillerato se ofrece en el contexto de un ambiente universitario rico en experiencias académicas, cocurriculares, internacionales, investigativas, de creación y de servicios diversos que son pertinentes al perfil y particularidades del estudiantado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE ADMITIDO

El Recinto de Río Piedras admite estudiantes de escuelas públicas y privadas del país egresados con las más altas calificaciones académicas, así como un número reducido de estudiantes cualificados de otras partes del mundo. Los datos evidencian que los estudiantes admitidos al Recinto de Río Piedras tienen las siguientes características: cerca de la mitad provienen de escuelas públicas; tienen los índices más altos de promedio escolar y la puntuación más alta en la prueba de admisión a la universidad; son mayormente féminas; están entre las edades de 17 a 19 años al iniciar sus estudios; tienen necesidad de ayudas económicas para cursar su carrera universitaria; y provienen mayormente del área metropolitana extendida, aunque se reciben estudiantes de toda la isla.

Se aspira a mantener los estándares de excelencia para la admisión universitaria en Puerto Rico, a reclutar estudiantes interesados y capaces de continuar estudios graduados; a aumentar la cantidad de estudiantes internacionales; y a lograr la máxima retención estudiantil y el óptimo rendimiento académico para la culminación de sus estudios.

El Recinto de Río Piedras hará esfuerzos para facilitar el ingreso de estudiantes no tradicionales mediante una diversidad de modalidades, programas y servicios.

IV. PERFIL DE LA PERSONA EGRESADA DEL BACHILLERATO

El perfil de la persona egresada del bachillerato está enmarcado en la misión del Recinto de Río Piedras. Este Recinto tiene como misión propiciar la formación integral de los estudiantes mediante programas de estudios que promuevan la curiosidad intelectual, la capacidad crítica, el aprendizaje continuo, la comunicación efectiva, el aprecio y cultivo de los valores éticos y estéticos, la participación en los procesos del Recinto, así como la reflexión y la responsabilidad social. Además, debe proveer una educación subgraduada de excelencia que promueva una visión integral del conocimiento. Debe armonizar la educación general y la educación especializada y desarrollar las capacidades para el estudio independiente y la investigación.

El perfil del egresado o la egresada recoge las características que se espera que los estudiantes exhiban al final de la experiencia del bachillerato. Además, establece el compromiso institucional con la formación integral del estudiante de bachillerato.

Las once características que se desglosan en el perfil son una guía para el diseño del contenido curricular, la secuencia de los cursos, las experiencias de aprendizaje y los servicios, su contexto físico y la asignación de recursos para su cumplimiento. Proveen el marco requerido para el desarrollo del Plan de Evaluación Estudiantil que servirá de mecanismo para determinar el logro del aprendizaje del estudiante durante sus años de estudio.

El Perfil

La persona egresada del bachillerato del Recinto de Río Piedras:

1. Habrá desarrollado capacidad para el pensamiento reflexivo y crítico que promueva la responsabilidad social, cultural, ambiental y cívica; y para encauzar el proceso de aprendizaje a lo largo de su vida.

2. Podrá comunicarse efectivamente, de forma oral y escrita, en español, en inglés como segundo idioma, y en la medida de lo posible, en un tercer idioma; y habrá adquirido conocimientos del legado literario y cultural de estas lenguas.
3. Comprenderá los procesos de creación del conocimiento en diversos campos del saber y las conexiones entre ellos.
4. Habrá desarrollado sensibilidades estéticas mediante las artes y la literatura; el entendimiento sobre los procesos humanos en el tiempo y el espacio; comprensión de los conceptos y metodologías de las ciencias naturales, sociales y humanísticas; la capacidad para el razonamiento lógico matemático y/o cuantitativo y la sensibilidad hacia su salud integral.
5. Tendrá conocimiento del impacto del quehacer humano sobre el ambiente y mostrará una ética de respeto hacia éste.
6. Habrá adquirido conocimientos y competencias sustanciales en por lo menos un campo o disciplina de estudio.
7. Habrá adquirido conocimientos y competencias necesarias para la investigación y la creación.
8. Habrá desarrollado una comprensión crítica sobre diversas formas del pensamiento y prácticas normativas, que incluye entre otras, lo ético, lo moral, lo jurídico y lo religioso.
9. Comprenderá, y podrá evaluar y desempeñarse dentro de la realidad puertorriqueña, así como dentro de la diversidad cultural y de los procesos caribeños, hemisféricos y mundiales. Ello le permitirá contribuir efectivamente a elevar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña, y a desarrollar su inquietud y responsabilidad social sobre lo que acontece en el entorno caribeño, hemisférico y mundial.
10. Habrá desarrollado competencias necesarias para la búsqueda, el manejo efectivo y el uso ético de la información, así como para la utilización de la tecnología como herramienta para crear, manejar y aplicar el conocimiento.

11. Habrá desarrollado competencias para el trabajo en equipo, toma de decisiones, solución de problemas y desarrollo de la creatividad e imaginación.

V. CONCEPTO DE EDUCACIÓN GENERAL: FUNDAMENTOS Y PROCESOS DEL CONOCIMIENTO

El Recinto de Río Piedras adopta el siguiente concepto de la educación general como componente de su bachillerato:

La educación general es un campo de experiencias y prácticas académicas coordinadas, constituido por el entrecruce de enfoques multi e interdisciplinarios, elaborados a partir de grandes áreas del conocimiento y de la complejidad de los campos y disciplinas emergentes. Su carácter distintivo es que está encaminada al examen de los fundamentos y procesos de la producción del conocimiento mismo en el contexto de la formación integral del estudiante como sujeto situado histórica y culturalmente. Por ende, lo que define este componente académico es su orientación integradora y formativa en el abordaje de las tramas de relaciones constitutivas del proceso de conocimiento en sus diversas modalidades.

La educación general concibe el saber como gestación continua que implica renovación, búsqueda, problematización, ponderación reflexiva, elaboración conceptual, investigación, creación y comunicación. Su orientación pedagógica es la promoción de una experiencia que acentúe el proceso formativo de contenidos cognoscitivos, habilidades y sensibilidades reflexivas, creativas y críticas. Dos ejes articulan la educación general: el planteamiento sobre el carácter abierto y cambiante de las visiones de mundo y la integración como principio básico del conocer. La educación general está plenamente integrada con la experiencia total del estudiante a través de todo el bachillerato.

VI. COMPONENTES DEL BACHILLERATO

Los tres componentes curriculares del bachillerato serán los siguientes: (a) un componente de educación general, según definida en este documento; (b) un componente de concentración o especialidad; y (c) un componente de electivas. Estos componentes se complementan con experiencias internacionales y actividades cocurriculares que incluyan una oferta amplia de eventos culturales, recreativos y deportivos. Tanto en su estructura como

contenido, los tres componentes curriculares y las experiencias complementarias deben contribuir al logro del perfil del egresado o egresada adoptado por el Recinto.

Los componentes del bachillerato no deben verse como empresas independientes, sino como tareas interrelacionadas a lo largo del bachillerato que propician una experiencia formativa abarcadora en la que participen activamente las facultades y escuelas y el propio estudiante. Estos componentes deben articularse de forma que propicien experiencias interfacultativas que permitan crear nuevos espacios para proyectos académicos, experiencias y cursos que acerquen a estudiantes y profesores de diversas facultades y disciplinas.

La estructura que se propone permite proporciones variables de los componentes en el programa semestral de estudio del estudiante a lo largo del bachillerato, propiciando el inicio de estudios de concentración desde el primer año. Las actividades complementarias y cocurriculares acompañarán la experiencia académica del estudiante para enriquecer su formación y brindarle opciones variadas para ampliar sus conocimientos en combinación con otros campos del saber. En tal sentido, el bachillerato debe promover el diálogo continuo y profundo entre sus diversos componentes de manera que el estudiante pueda desarrollar una cultura amplia que le permita ubicarse en el mundo contemporáneo, no sólo para ejercer una profesión, sino como partícipe activo del quehacer social y comunitario.

Requisitos mínimos en cada componente

Componente de Educación General: 42 créditos

A continuación se presenta un desglose del mínimo de cursos que se requerirán en todos los programas del Bachillerato del Recinto. Los programas podrán determinar según sus procesos de revisión curricular, si requieren cursos adicionales de educación general.

Español	6 créditos
Inglés	6 créditos
Literatura (en español, inglés, otra lengua, o literatura comparada)	6 créditos
Pensamiento Lógico matemático o análisis cuantitativo	3 créditos

Ciencias Naturales	6 créditos
Ciencias Sociales	6 créditos
Humanidades	6 créditos
Artes	<u>3 créditos</u>
Total	42 créditos

Del total de 42 créditos mínimos, la Facultad de Estudios Generales atenderá los cursos de español, inglés, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades (30 créditos).

Las facultades y escuelas deberán coordinar con la Facultad de Estudios Generales los niveles de español e inglés que sus estudiantes y programas necesitan. Tendrán potestad para fijar el nivel de competencias y complejidad de estos cursos, así como requisitos de créditos adicionales. Las Facultades de Estudios Generales y Humanidades coordinarán los ofrecimientos de inglés y español para estudiantes de alto rendimiento.

Las facultades y escuelas deberán coordinar con la Facultad de Ciencias Naturales el tipo de curso de pensamiento lógico matemático y/o análisis cuantitativo y la cantidad de créditos que finalmente determine cada programa que se requerirá para cumplir con este requisito. Para cumplir con el requisito, los programas podrán utilizar cursos lógicos matemáticos o de análisis cuantitativo que ofrezcan otras facultades.

Los créditos de educación general, que ofrecerá la Facultad de Estudios Generales, se seleccionarán entre una variedad de cursos que se diseñarán por la Facultad de Estudios Generales luego de establecer los diálogos interfacultativos correspondientes. La variedad de ofrecimientos cumplirá con la meta de adelantar el intercambio y enriquecimiento académico y profesional entre las Facultades, así como con docentes de otras facultades. Los cursos a diseñarse podrán incluir ofrecimientos de seminarios, de investigación, o cursos de síntesis con temas diversos.

Los seis créditos en Literatura y los tres créditos en Artes se ofrecerán en las Facultades de Humanidades y Estudios Generales, mediante coordinación entre ambas facultades. La Escuela de Arquitectura también podrá contribuir a la oferta de Artes.

Componente de cursos electivos (libres): **18 créditos**

Los cursos electivos se podrán tomar en cualquier facultad, excepto en el caso de los programas que por virtud de las acreditaciones profesionales requieren menos cursos electivos o electivas dirigidas en el área de especialidad, en cuyo caso habrá un mínimo de 9 créditos libres.

Componente de concentración o especialidad: **60 créditos**
(incluye los requisitos de Facultad)

Total de créditos mínimos: 120 créditos

En la configuración de los programas revisados a base de estos lineamientos, las facultades podrán aumentar la cantidad de créditos en cualquier componente del bachillerato hasta sumar un total máximo de 130. Excepto que haya requisitos de acreditación profesional, cuyo excedente será justificado.

VII. OTRAS DISPOSICIONES

Con el objetivo de propiciar la coordinación de cursos interfacultativos de Educación General en las áreas de literatura, artes y razonamiento lógico matemático y/o cuantitativo se facilitará la inscripción de cursos con doble o múltiple codificación. A tales efectos se flexibilizarán los criterios y mecanismos administrativos para los nombramientos docentes conjuntos.

La Facultad de Estudios Generales creará un Instituto de Verano que ofrecerá cursos propedéuticos en apoyo al proceso de admisión, en español, inglés, matemáticas y otras competencias en colaboración con todas las facultades del Recinto.

El Centro para el Desarrollo de Competencias Lingüísticas de la Facultad de Estudios Generales, en colaboración con las Facultades de Humanidades y de Administración de Empresas, deberá convertirse en una unidad que preste servicios a todas las facultades, recibiendo los recursos necesarios que esto supone.

Reconociendo que la participación de la comunidad académica es necesaria y conforme a las mejores tradiciones universitarias, se creará un Comité Timón a nivel de Recinto, cuya composición será la siguiente: los Decanos de Facultad y Directores de Escuelas que tienen programas de bachillerato, el Decano de Administración y la Decana de Asuntos Académicos, tres (3) senadores

claustrales y tres (3) estudiantes. La cantidad de profesores y estudiantes guardará la misma relación numérica. El Decano de Estudiantes será invitado permanente.

Unidades Académicas

Además, del Comité Timón se creará un comité para atender asuntos de implantación en cada unidad académica y cuya composición será la siguiente: El decano de la facultad o un representante de la unidad, docentes y estudiantes. La cantidad de docentes y estudiantes guardará la misma relación numérica.

Otros Comités Mencionados

En cuanto a otros comités que se puedan crear relacionados a la implantación, la cantidad de docentes y estudiantes que formarán parte de los mismos guardará la misma relación numérica.

Otras Disposiciones Relacionadas con el Estudiantado

El Senado Académico hará los arreglos pertinentes para que los estudiantes que participen en los comités de implantación reciban incentivos que sirvan de estímulo adicional por su participación.